

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INCIDENTE DE DESACATO Acción de Tutela No. 2022-01453

Incidentante: Dirección Nacional de Inteligencia.

Incidentado(s): EPS Sanitas.

Teniendo en cuenta el pronunciamiento proveniente de la parte actora en cuanto a que

En atención al auto de fecha 10 de febrero de 2023, remitido por email en fecha 13 de febrero del presente año, radicado bajo el número 1-2023-463, a través del cual se pone en conocimiento de la Dirección Nacional de Inteligencia la respuesta dada por la EPS SANITAS dentro del trámite de tutela de la referencia; me permito indicarle al despacho que una vez verificada la misma, se evidencia que esta fue respondida de fondo.

Con lo que se puede advertir que la sociedad querellada dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela dictado por esta Sede Judicial, el Despacho,

RESUELVE:

1.- **NO CONTINUAR** con el incidente de desacato, conforme a lo antes mencionado.

2.- En firme el presente proveído, archívese el expediente.

CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Diana Borda", escrita sobre una línea horizontal.

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ